CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

RESOLUCIÓN N° 26	ACTA N° 12	22 DE MARZO DE 2023

POR LA CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACION DEL PAC 2023 CON ID 425.592 y 425.599, DEL EJERCICIO FISCAL 2023. Y EL INICIO DEL TRÁMITE DEL LLAMADO PARA LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES.

VISTO: El Acta de Comité de la U.O.C. de fecha 21 de marzo de 2023, a través del cual se solicita la modificación del PAC 2023 con ID 425.592 "ADQUISICIÓN DE REDES (SWITCHES DE PISO)", y el ID 425.599 "CRECIMIENTO CLUSTER PRODUCCION VMWARE"; y, se solicita la unificación de estos dos llamados a pedido del área requirente, Dirección de Seguridad de la Información, el llamado quedaría con el siguiente nombre: "CRECIMIENTO DE CLUSTER HYPERCONVERGENTE, SWITCHES Y BACKUP"

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 2856/06 en su Artículo 15 dice: La Caja será dirigida y administrada por un consejo Integrado por un Presidente, tres miembros titulares y tres miembros suplentes.

Que, la Ley N° 2856/06 en su Artículo 25 inciso "q" dice: Orientar la administración de la Caja hacia la preservación de su capital y la obtención de rentas para el logro de sus objetivos.

Que, la Ley N°2856/06 en su Artículo 51 dice: La contratación de obras y servicios, así como la adquisición de bienes muebles, se ajustará a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/063 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS y reglamentaciones vigentes en dicha materia.

Que, la UOC solicita autorización para la modificación del PAC 2023 a pedido del área requirente : Dirección de Seguridad de la Información, unificando dos llamados: "ADQUISICIÓN DE REDES (SWITCHES DE PISO)", y "CRECIMIENTO CLUSTER PRODUCCION VMWARE", quedando el llamado con el siguiente nombre , "CRECIMIENTO DE CLUSTER HYPERCONVERGENTE, SWITCHES Y BACKUP" , autorizar el inicio de los trámites para el llamado y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones que contiene las especificaciones técnicas, en la modalidad de Licitación Pública Nacional, de conformidad al Artículo 16, inc. c) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

POR TANTO, en base a las consideraciones que anteceden y a las disposiciones legales citadas, en uso de sus atribuciones

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
RESUELVE:

Artículo 1°. - AUTORIZAR la modificación del PAC 2023, unificando los siguientes llamados: ADQUISICIÓN DE REDES (SWITCHES DE PISO) y el CRECIMIENTO CLUSTER PRODUCCION VMWARE", quedando el llamado de la siguiente manera: Licitación Pública Nacional N° 02/2023, "CRECIMIENTO DE CLUSTER HYPERCONVERGENTE, SWITCHES Y BACKUP" ID 425.599 y eliminando el llamado con ID 425.592 "ADQUISICIÓN DE REDES (SWITCHES DE PISO)".----------

Artículo 2°. - AUTORIZAR el inicio de los trámites del llamado para "CRECIMIENTO DE CLUSTER HYPERCONVERGENTE, SWITCHES Y BACKUP" ID 425.599**;** para la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines, según detalle:

DESCRIPCION DEL LLAMADO	MODALIDAD	COSTO MÁXIMO ESTIMADO	PLURIANUAL	CONTRATO ABIERTO	OBJETO DE GASTO
CRECIMIENTO DE CLUSTER HYPERCONVERGENTE, SWITCHES Y BACKUP	LICITACION PUBLICA NACIONAL	₲.1.650.000.000	NO	NO	540/570

Artículo 3°. - APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones que contiene las especificaciones técnicas, las cuales se adjuntan, y forman parte de la presente resolución.----------

Artículo 4°. - DESIGNAR como Administrador de Contrato a la Dirección de Seguridad de la Información.----------

Artículo 5°. - ENCARGAR a la Gerencia General los trámites pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución. -

Artículo 6°.- Comuníquese, cumplido, archívese.----------

(Fdo.): JOSE ANTONIO CABALLERO BOBADILLA (Presidente) – MIGUEL RAMÓN ORO DOMÍNGUEZ - ANGEL RAMON CHAMORRO ORTIZ - XAVIER ALBERTO HAMUY CAMPOS CERVERA (Miembros). ----

SECRETARIA GENERAL

Alfredo Rafael Diaz Casabianca

Firmado digitalmente por Alfredo Rafael Diaz Casabianca
Fecha: 2023.04.13 14:38:21 -04'00'

U.O.C. DIRECCION DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION